

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2025/09960 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 8 de agosto de 2025, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 1118, que literalmente dice:

"Visto el decreto de Alcaldía núm. 1114, de 7 de agosto de 2025, por el que se resuelve la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Iñaki Faulí Caurín y Laura García Sanchis, el día 4 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas en dependencias del Ayuntamiento de Vilamarxant, y visto que se ha solicitado por los contrayentes que la ceremonia sea oficiada por la concejal Silvia García Merino.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el artículo 21.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la celebración de matrimonio civil el día 4 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, entre los contrayentes Iñaki Faulí Caurín y Laura García Sanchis, en la concejal Silvia García Merino.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP.

TERCERO.- Notificar a los/as interesados/as.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilamarxant, 8 de agosto de 2025.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.